



TU MUNDO LEGAL.

NOTA DE PRENSA

Barcelona, 30/10/09

UNA INNOVADORA SOLUCIÓN PROTEGE A LOS PROPIETARIOS DE LOCALES COMERCIALES DEL IMPAGO DEL ALQUILER

- Se trata de un seguro que cubre el pago de hasta 6 cuotas en caso de que el inquilino no pague la renta mensual, entre otras garantías.
- La compañía responde a una creciente demanda de protección en el sector del alquiler comercial.

La compañía ARAG, especializada en seguros de defensa jurídica y prestación de servicios legales, con más de 13 millones de clientes en nuestro país, lanza una ampliación de su seguro **ARAG ALQUILER** un año después de su nacimiento. Este seguro, que cubre con diversas garantías al propietario de una vivienda, **podrá ser contratado a partir de ahora también por los propietarios de locales destinados a uso comercial, de oficina o despacho.**

Según Jordi Figuerola, Responsable del Departamento de Productos de ARAG, “este producto responde a la creciente demanda de los propietarios por contar con mayor protección a la hora de alquilar sus locales en época de recesión”.

ARAG Alquiler incluye novedosas garantías como **el pago de hasta 6 mensualidades en caso de que el inquilino deje de pagar el alquiler.**

Este innovador producto además **defiende los derechos del propietario si los inquilinos causan destrozos en su propiedad por actos vandálicos**, si incumplen el contrato de mantenimiento o reparación de las instalaciones y, si necesitan **orientación acerca de sus derechos y obligaciones** tienen a su disposición el Servicio de Atención Jurídica Telefónica.

**ARAG, Compañía
Internacional de Seguros
y Reaseguros S.A.**

Roger de Flor, 16
08018 Barcelona
Tel. +34 93 309 24 12
Fax +34 93 485 38 22
arag@arag.es
www.arag.es